



VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN JALACINGO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITUADA EN LA CALLE ÚRSULO GALVÁN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: ROBERTO PERDOMO CHINO, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA, SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY DEL PERIODO 02 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2025 Y LOS C.C. REGIDORES: C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ, REGIDOR SEGUNDO Y LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, REGIDOR TERCERO; ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES QUIEN ACTÚA Y DA FE PARA LLEVAR A CABO LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN I, 123 APARTADO A FRACCIÓN XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 153 C, FRACCIÓN II, 475 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 128 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 5 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 30 FRACCIÓN II, 45 QUATER, FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ; 17, 18 FRACCIÓN I, 28, 29, 30, 32, 35 FRACCIÓN XX PÁRRAFO TERCERO, 36 FRACCIONES VI Y XIV, 37 FRACCIÓN II, 68, 73 TER FRACCIÓN II, 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ; 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 12 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ 2022-2025; 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, 1, 2, 6, 11, 12, 13, 14, 29, 32, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 46, 54, 57, 59, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 79 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUE, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE CUÓRUM LEGAL

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, PROCEDE AL PASE DE LISTA:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	PRESENTE
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	PRESENTE
LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE ESTÁN PRESENTES: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY Y DOS REGIDORES, EN TAL VIRTUD EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS EDILES, SE DECLARA QUE EXISTE CUÓRUM LEGAL, POR LO QUE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUEDA LEGALMENTE INSTALADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

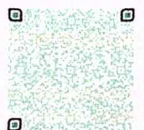
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES IV, V, VII, XIII, XIV Y XVII DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE CUÓRUM LEGAL;
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALIZA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FORTAMUNDF), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 TER FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- 5.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y PROFESIOGRAMAS DE LOS PUESTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71 Y DEMÁS APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 35 FRACCIÓN XX PÁRRAFO TERCERO, 36 FRACCIÓN XIV, 68, 115 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;
- 6.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES: 115, 123 APARTADO A, FRACCIÓN XIV; 123 APARTADO A FRACCIÓN XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 153 C, FRACCIÓN II, 475 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 128 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 5 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 30 FRACCIÓN II, 45 QUATER, FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ; 35 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA; 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 12 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ 2022-2025.
- 7.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA LIC. MARIA DEL ROCIO MATUS GUEVARA, SINDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ;
- 8.- CLAUSURA LEGAL DE LA SESIÓN.

ANEXOS PARA SU GLOSA PREVENTIVA:

- COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 643, REFERENCIA OP/JAL/2025, DIRIGIDO AL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, SIGNADO POR EL ING. OLIVERIO LIBREROS MUÑOZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
- UN LEGAJO COMPUESTO DE 02 FOJAS ÚTILES, QUE CONTIENE LA RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FORTAMUNDF), QUE SE REQUIERE MODIFICAR EN MONTO, DESCRIPCIÓN O UNIDAD DE MEDIDA.
- ACTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





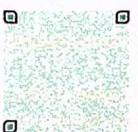
- COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE 1 HOJA DEL OFICIO 080/2025, SUSCRITO POR LA L.C. JANNELI MURRIETA MARTÍNEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS PROPUESTAS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS, PROFESIOGRAMAS Y MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ.
- COPIA SIMPLE DE UN LEGAJO, DE LA "PROPUESTA DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ".
- COPIA SIMPLE DE UN LEGAJO, DE LA "PROPUESTA PROFESIOGRAMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ".
- COPIA SIMPLE DE UN LEGAJO, DE LA "PROPUESTA DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ".
- COPIA SIMPLE DEL OFICIO 1022/2025 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025, SIGNADO POR EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OPINIÓN DE SECRETARÍA RESPECTO A LAS "PROPUESTAS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS, PROFESIOGRAMAS Y MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ".
- COPIA SIMPLE DEL OFICIO 1023/2025 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025, SIGNADO POR EL SUSCRITO, DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL ROCIO MATUS GUEVARA, SINDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ OPINIÓN RESPECTO A LAS "PROPUESTAS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS, PROFESIOGRAMAS Y MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ".
- COPIA SIMPLE DEL OFICIO 101/05/2025, DIRIGIDO AL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VERACRUZ, SIGNADO POR EL C. MARGARITA DE LORENA PIMENTEL CORNEJO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ;
- COPIA SIMPLE UN LEGAJO DEL CONVENIO DIFVER/DAIS/CCOPAGP/SAPD.SAPM.SOAS-088.2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 66 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, REFIERE QUE EN SEGUIMIENTO A LAS CONVOCATORIAS ENVIADAS, SE LES INVITA A TODOS LOS EDILES, TAL COMO SE LES HIZO SABER QUE, CUENTEN CON SU SELLO OFICIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE AL CONCLUIR LA SESIÓN SE FIRME Y SELLE EL ACTA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS ASISTENTES, TODA VEZ QUE AL TRATARSE DE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER PÚBLICO DEBE CONTAR CON LAS FORMALIDADES DE LEY.

EN CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y APEGADOS AL ARTÍCULO 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RINDE CUENTA Y HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTÓ SOLICITUD ALGUNA POR PARTE DE LOS EDILES PARA LLEVAR A CABO REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA, CON EL FIN DE ANALIZAR Y/O ACLARAR EL ORDEN DEL DÍA NOTIFICADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 32, 33, 36 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RINDE CUENTA QUE, DURANTE EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN O RETIRO DE TEMAS DE LA PRESENTE SESIÓN, NO SE PRESENTÓ SOLICITUD ALGUNA POR PARTE DE LOS EDILES A DESAHOJAR EN ESTE PUNTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDO POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALANDO: SEÑORES EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE EMITIR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:





EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	A FAVOR
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	A FAVOR
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	A FAVOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY, EDILES, LES INFORMÓ QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, EN TAL VIRTUD PROCEDEREMOS CON EL DESAHOGO DEL MISMO.

4.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALIZA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FORTAMUNDF), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 TER FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;

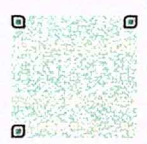
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDO POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMAR NOTA DE AQUELLOS INTEGRANTES QUE DESEEN HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATAR E INSCRIBIRLOS EN EL ORDEN EN EL QUE LO SOLICITAN, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON TRES MINUTOS EN CADA RONDA DE SU INTERVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 67, 68 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EDIL	CARGO	VOTO
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.

EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, HACE USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN MANIFIESTA TAL COMO FUE DEBIDAMENTE INFORMADO MEDIANTE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, Y COMO CONSTA EN LOS ACUSES DE RECIBO, SE ENTREGARON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, DURANTE EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO INFORMÓ QUE NO SE RECIBIÓ SOLICITUD PARA REUNIÓN PREVIA POR PARTE DE ALGUNO DE LOS EDILES, NI SE PRESENTÓ SOLICITUD ALGUNA PARA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ.

EN RAZÓN DE ELLO, Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RIGEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FORTAMUNDF), Y CON BASE EN LA REVISIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA DE LAS OBRAS Y ACCIONES CONTEMPLADAS ORIGINALMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE REQUIEREN MODIFICACIÓN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: MONTO ASIGNADO, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACCIÓN, Y UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE Y EN SU DEFECTO CANCELACION. LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS RESPONDEN A DIVERSOS FACTORES, TALES COMO AJUSTES DERIVADOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS ADICIONALES, ACTUALIZACIONES DE PRECIOS UNITARIOS, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, NECESIDADES PRIORITARIAS DETECTADAS EN CAMPO, O

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





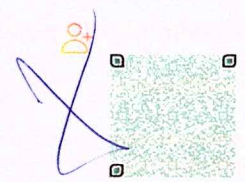
BIEN ADECUACIONES PARA UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. POR TAL MOTIVO SOLICITO L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTOS DE QUE PROCEDA A INFORMAR RESPECTO A LOS ANTECEDENTES PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN INFORMA QUE, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2025, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL OFICIO NO. 643, REFERENCIA OP/JAL/2025, FIRMADO POR EL ING. OLIVERIO LIBREROS MUÑOZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE REMITIÓ LA RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF (FORTAMUNDF), QUE SE REQUIERE MODIFICAR EN MONTO, DESCRIPCIÓN O UNIDAD DE MEDIDA.

EN ATENCIÓN AL CITADO OFICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PROCEDIÓ A CONVOCAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS NÚMERO: 1045/2025, DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA, SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY; 1046/2025, DIRIGIDO AL C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ, REGIDOR SEGUNDO; Y 1047/2025, DIRIGIDO AL LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, REGIDOR TERCERO, SEÑALANDO QUE DE TODOS ELLOS, CONSTA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CON SELLO DE OFICIALÍA DE PARTES, ASÍ COMO EL DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, Y SE INCLUYEN LOS ANEXOS PERTINENTES.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DETALLA LA RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SUJETAS A MODIFICACIÓN:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	MPAL.	OTROS	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2025300860101	MEDICAMENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	JALACINGO	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	71.00 ELEMENTO	AD
2025300860102	ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (UNIFORMES)	JALACINGO	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	2.00 LOTE	AD
2025300860103	PAGO DE PRUEBAS ANTIDOPING PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	JALACINGO	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	71.00 ELEMENTO	AD
2025300860105	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	JALACINGO	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	10.00 VEHICULO	AD
2025300860107	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO BASICO DE OFICINA	JALACINGO	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	8.00 PIEZA	AD
2025400860108	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS (ADQ. Y MANTENIMIENTO)	JALACINGO	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	15.00 PIEZA	AD
2025300860111	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	JALACINGO	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	25.00 VEHICULO	AD
2025300860112	PAGO DE AUDITORIA AL 3% DE LA NOMINA	JALACINGO	180,000.00	180,000.00	0.00	0.00	2.00 PAGO	AD
2025300860114	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGA DE AGUA RESIDUALES	JALACINGO	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	12.00 PAGO	AD
2025300860115	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AVALUO DE BIENES	JALACINGO	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	2.00 PAGO	AD
2025300860118	ADQUISICION DE VEHICULO NUEVO AUSTERO	JALACINGO	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	1.00 VEHICULO	AD
2025300860121	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN LA CALLE CRUZ ALTA DE LOCALIDAD DE FRANCISCO BARRIENTOS Y BARRIENTOS	FCO. BARRIENTOS Y BARRIENTOS	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	4,500.00 M²	C
2025300860122	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN LA CALLE NIÑOS HEROES DE LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	3,260,000.00	3,260,000.00	0.00	0.00	4,800.00 M²	C
2025300860125	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN LA CALLE JUAN ESCUTIA DE LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	600.00 M²	C
2025300860126	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN LA CALLE MORELOS DE LOCALIDAD DE MORELOS	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,500.00 M²	C
2025300860127	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	570,000.00	570,000.00	0.00	0.00	425.00 M²	C
2025300860132	REHABILITACION DE SALON DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE EL ARCO	EL ARCO	562,098.00	562,098.00	0.00	0.00	1.00 OBRA	C





AHORA SE EXPONEN LAS OBRAS Y ACCIONES MODIFICADAS:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	MPAL.	OTROS	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2025300860101	MEDICAMENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	JALACINGO	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	71.00 ELEMENTO	AD
2025300860102	ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (UNIFORMES)	JALACINGO	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	1.00 LOTE	AD
2025300860103	PAGO DE PRUEBAS ANTIDOPING PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	JALACINGO	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50.00 ELEMENTO	AD
2025300860105	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	JALACINGO	2,064,500.00	2,064,500.00	0.00	0.00	10.00 VEHICULO	AD
2025300860107	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO BASICO DE OFICINA	JALACINGO	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	5.00 PIEZA	AD
2025400860108	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS (ADQ. Y MANTENIMIENTO)	JALACINGO	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	10.00 PIEZA	AD
2025300860111	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	JALACINGO	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00	0.00	25.00 VEHICULO	AD
2025300860112	PAGO DE AUDITORIA AL 3% DE LA NOMINA	JALACINGO	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	2.00 PAGO	AD
2025300860114	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGA DE AGUA RESIDUALES	JALACINGO	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	4.00 PAGO	AD
2025300860115	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AVALUO DE BIENES	JALACINGO	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	2.00 PAGO	AD
2025300860118	ADQUISICION DE VEHICULO NUEVO AUSTERO	JALACINGO	495,500.00	495,500.00	0.00	0.00	1.00 UNIDAD	AD
2025300860121	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN LA CALLE CRUZ ALTA DE LOCALIDAD DE FRANCISCO BARRIENTOS Y BARRIENTOS	FCO. BARRIENTOS Y BARRIENTOS	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	2,400.00 M²	C
2025300860122	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN LA CALLE NIÑOS HEROES DE LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	3,050,000.00	3,050,000.00	0.00	0.00	2,400.00 M²	C
2025300860125	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN LA CALLE JUAN ESCUTIA DE LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	660,000.00	660,000.00	0.00	0.00	600.00 M²	C
2025300860126	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE MORELOS DE LOCALIDAD DE MORELOS	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,135.00 M²	C
2025300860127	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS DE LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	570.00 M²	C
2025300860132	REHABILITACION DE SALON DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE EL ARCO	EL ARCO	755,000.00	755,000.00	0.00	0.00	1.00 OBRA	C

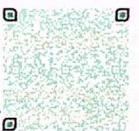
EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE EXPONEN LAS OBRAS QUE SE PRETENDEN CANCELAR:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	MPAL.	OTROS	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2025300860123	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 21 DE MARZO DE LA LOCALIDAD DE MIXQUIAPAN	MIXQUIAPAN	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,000.00 M²	C
2025300860130	REHABILITACION DE CAMINO RURAL: CHICONTA - EL EJIDO DE CHICONTA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RAMPAS DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD DE CHICONTA	CHICONTA	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.25 KM	C

ASIMISMO, SE PONE SU CONSIDERACIÓN LA RELACIÓN DE OBRAS QUE SE PRETENDEN DAR DE ALTA:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	MPAL.	OTROS	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2025300860133	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE LOS CAPULINES DE LA LOCALIDAD DE MIXQUIAPAN	MIXQUIAPAN	545,000.00	545,000.00	0.00	0.00	440.00 M²	C
2025300860134	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE DOS RIOS DE LA LOCALIDAD DE MIXQUIAPAN	MIXQUIAPAN	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,200.00 M²	C
2025300860135	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE DE LOS DEPORTES DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	682,098.00	682,098.00	0.00	0.00	515.00 M²	C

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA TAMBIÉN QUE, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO





LIBRE; Y, 29 Y 72 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, SI ALGUNO DE LOS EDILES CONSIDERA NECESARIA LA COMPARECENCIA DEL ING. OLIVERIO LIBREROS MUÑOZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA ACLARAR DUDAS U OBSERVACIONES RELATIVAS AL INFORME, PUEDE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO. UNA VEZ CONSULTADOS LOS EDILES, POR UNANIMIDAD SE DETERMINA QUE NO ES NECESARIA DICHA COMPARECENCIA, POR LO QUE SE PROCEDE A CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR, DISCUTIDA DE MANERA SUFICIENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL FUNCIONARIO EN MENCIÓN SEÑALA: SEÑORES EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO:

EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	A FAVOR
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	A FAVOR
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	A FAVOR

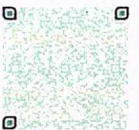
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE, EDILES, LES INFORMO QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA DESAHOGADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO SO/JAL/2025/064IV: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 35, 73 TER FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; Y 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALIZA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.

SE INSTRUYE AL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE GIRE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASI COMO AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y PROCEDENTES.

5.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y PROFESIOGRAMAS DE LOS PUESTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71 Y DEMÁS APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 35 FRACCIÓN XX PÁRRAFO TERCERO, 36 FRACCIÓN XIV, 68, 115 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDO POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMAR NOTA DE AQUELLOS INTEGRANTES QUE DESEEN HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATAR E INSCRIBIRLOS EN EL ORDEN EN EL QUE LO SOLICITAN, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON TRES MINUTOS EN CADA RONDA DE SU INTERVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 67, 68 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





EDIL	CARGO	VOTO
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, Y MANIFIESTA, SEÑORES EDILES TAL COMO LES FUE DEBIDAMENTE INFORMADO MEDIANTE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO Y QUE CONSTA QUE SE LES ENTREGARON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y ADEMÁS QUE EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, DURANTE EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA NOS HIZO SABER A LOS PRESENTES, QUE NO SE SOLICITÓ REUNIÓN PREVIA DE ALGUNO DE LOS EDILES Y ADEMÁS QUE TRANSCURRIDO EL TERMINO NO SE SOLICITÓ INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VERACRUZ.

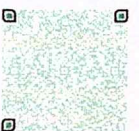
ASIMISMO, REFIERO QUE PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 080/2025, SUSCRITO POR LA L.C. JANNELI MURRIETA MARTÍNEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ LA PROPUESTA MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DEL CATÁLOGO DE PUESTOS, PROFESIOGRAMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO ANALIZADA DICHA PROPUESTA DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR, POR EL SUSCRITO SERVIDOR, ASI COMO, POR EL L.C.P. DIEGO IVAN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EMITIMOS RESPECTIVAMENTE LAS OPINIONES REFERENTE A LA PROPUESTA EN COMENTO, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 1022/2025 Y 1023/2025, DETERMINANDO QUE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE LO INTEGRAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN RAZON DE LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, Y CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL, SE PRESENTA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS PROFESIOGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO.

PARA TAL EFECTO SOLICITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE PROCEDA A DAR A CONOCER EL INSTRUMENTO NORMATIVO, OBJETO DEL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DE CABILDO.

EN USO DE LA VOZ EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: HONORABLE CABILDO PRESENTÓ NUEVAMENTE EN ESTE MOMENTO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, FIRMA Y SELLO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS PROFESIOGRAMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, POR LO CUAL SOLICITO LA DISPENSA DE SU LECTURA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, POR SER UN DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE REMITIDO, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONVOCATORIAS CIRCULADAS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, UNA VEZ ANALIZADOS Y DISCUTIDOS DE MANERA SUFICIENTE LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS PROFESIOGRAMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL FUNCIONARIO EN MENCIÓN SEÑALA: SEÑORES EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS PROFESIOGRAMAS DEL





H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO:

EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	A FAVOR
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	A FAVOR
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	A FAVOR

EL SECRETARIO SEÑALA SEÑOR PRESIDENTE, SINDICA UNICA POR MINISTERIO DE LEY, EDILES LES INFORMO QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA DEL PUNTO NUMERO 5 DEL ORDEN DÍA, EN TAL VIRTUD SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO SO/JAL/2025/065/V: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 35 FRACCIÓN XX PÁRRAFO TERCERO, 36 FRACCIÓN XIV, 68, 115 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS PROFESIOGRAMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO.

SE INSTRUYE AL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE GIRE EL PRESENTE ACUERDO A LA ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, ASI COMO AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y PROCEDENTES.

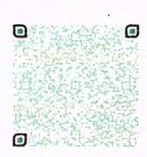
6.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES: 115, 123 APARTADO A, FRACCIÓN XIV; 123 APARTADO A FRACCIÓN XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 153 C, FRACCIÓN II, 475 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 128 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 5 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 30 FRACCIÓN II, 45 QUATER, FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ; 35 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ÓRGANICA; 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 12 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ 2022-2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDO POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMAR NOTA DE AQUELLOS INTEGRANTES QUE DESEEN HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATAR E INSCRIBIRLOS EN EL ORDEN EN EL QUE LO SOLICITAN, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON TRES MINUTOS EN CADA RONDA DE SU INTERVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 67, 68 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EDIL	CARGO	VOTO
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, Y MANIFIESTA, SEÑORES EDILES TAL COMO LES FUE DEBIDAMENTE INFORMADO

FE
[Handwritten signatures and initials]





MEDIANTE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO Y QUE CONSTA QUE SE LES ENTREGARON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y ADEMÁS QUE EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, DURANTE EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA NOS HIZO SABER A LOS PRESENTES, QUE NO SE SOLICITÓ REUNIÓN PREVIA DE ALGUNO DE LOS EDILES Y ADEMÁS QUE TRANSCURRIDO EL TERMINO NO SE SOLICITÓ INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VERACRUZ.

ASIMISMO, REFIERO QUE PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 080/2025, SUSCRITO POR LA L.C. JANNELI MURRIETA MARTÍNEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ LA PROPUESTA MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, SIENDO ANALIZADA DICHA PROPUESTA DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR, POR EL SUSCRITO SERVIDOR, ASI COMO, POR EL L.C.P. DIEGO IVAN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EMITIMOS RESPECTIVAMENTE LAS OPINIONES REFERENTE A LA PROPUESTA EN COMENTO, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 1022/2025 Y 1023/2025, DETERMINANDO QUE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE LO INTEGRAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

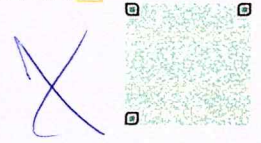
EN RAZON DE LO ANTERIOR, LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SON ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR CONDICIONES LABORALES DIGNAS Y SEGURAS PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. EL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN DE SUS TRABAJADORES, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE PREVENGAN RIESGOS LABORALES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO. POR TAL MOTIVO SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, QUE EXPONGA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y PRESENTE FORMALMENTE LA PROPUESTA A ESTE CUERPO EDILICIO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, COMO INSTRUMENTO NORMATIVO ESENCIAL PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS, ORDENADAS Y SALUDABLES PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

EN USO DE LA VOZ EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: HONORABLE CABILDO PRESENTÓ NUEVAMENTE EN ESTE MOMENTO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, FIRMA Y SELLO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA LA PROPUESTA DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, POR LO CUAL SOLICITO LA DISPENSA DE SU LECTURA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, POR SER UN DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE REMITIDO, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONVOCATORIAS CIRCULADAS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, UNA VEZ ANALIZADOS Y DISCUTIDOS DE MANERA SUFICIENTE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL FUNCIONARIO EN MENCIÓN SEÑALA: SEÑORES EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO:

EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	A FAVOR

[Firmas manuscritas en azul]





EDIL

C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

CARGO

REGIDOR SEGUNDO
REGIDOR TERCERO

VOTO

A FAVOR
A FAVOR

EL SECRETARIO SEÑALA SEÑOR PRESIDENTE, SINDICA UNICA POR MINISTERIO DE LEY, EDILES LES INFORMO QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA DEL PUNTO NUMERO 5 DEL ORDEN DÍA, EN TAL VIRTUD SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO SO/JAL/2025/066/V: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 123 APARTADO A, FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 153 C, FRACCIÓN II, 475 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 128 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 5 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 30 FRACCIÓN II, 45 QUATER, FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ; 35 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ÓRGANICA; 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 12 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALACINGO VERACRUZ 2022-2025; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO.

SE INSTRUYE AL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE GIRE EL PRESENTE ACUERDO A LA ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, ASI COMO AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y PROCEDENTES.

7.- PRESENTACIÓN, PROPUESTA, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA LIC. MARIA DEL ROCIO MATUS GUEVARA, SINDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ;

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDO POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMAR NOTA DE AQUELLOS INTEGRANTES QUE DESEEN HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SOBRE EL PUNTO NÚMERO 4, A TRATAR E INSCRIBIRLOS EN EL ORDEN EN EL QUE LO SOLICITAN, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON TRES MINUTOS EN CADA RONDA DE SU INTERVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

EDIL

C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

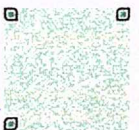
CARGO

SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY
REGIDOR SEGUNDO
REGIDOR TERCERO

VOTO

SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.
SE RESERVA EL USO DE LA VOZ.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, Y MANIFIESTA, SEÑORES EDILES TAL COMO LES FUE DEBIDAMENTE INFORMADO MEDIANTE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO Y QUE CONSTA QUE SE LES ENTREGARON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y ADEMÁS QUE EL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, DURANTE EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA NOS HIZO SABER A LOS PRESENTES, QUE NO SE SOLICITÓ REUNIÓN





PREVIA DE ALGUNO DE LOS EDILES Y ADEMÁS QUE TRANSCURRIDO EL TERMINO NO SE SOLICITÓ INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VERACRUZ.

ASIMISMO REFIERO QUE PARA EFECTOS DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO DE CABILDO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE, EN FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 101/05/2025 DE ESA FECHA PROPIA FECHA, SIGNADO LA C. MARGARITA DE LORENA PIMENTEL CORNEJO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL DE ESTE ENTE MUNICIPAL, POR EL SEÑALA QUE SE RECIBIÓ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

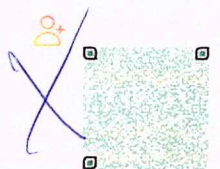
EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO FINALIDAD PROMOVER LA ASISTENCIA SOCIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTA MATERIA, ASÍ COMO FOMENTAR LA INTERRELACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACCIONES QUE, EN ESTE ÁMBITO, LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. TODO ELLO CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UNA CONCIENCIA INDIVIDUAL ORIENTADA A ALCANZAR MEJORES NIVELES DE VIDA, ADEMÁS DE COADYUVAR E INSTRUMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROTECCIÓN DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.

ANTE ELLO ES NECESARIO QUE SE AUTORICE POR PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO AL SUSCRITO EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA LIC. MARIA DEL ROCIO MATUS GUEVARA, SINDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY Y REPRESENTANTE LEGAL AMBOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VERACRUZ, PARA EFECTOS DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. DIFVER/DAIS/CCOPAGP/SAPD.SAPM.SOAAS-088.2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y DE ESA MANERA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, UNA VEZ ANALIZADOS Y DISCUTIDOS DE MANERA SUFICIENTE EL PUNTO QUE SE HA DESARROLLADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL FUNCIONARIO EN MENCIÓN SEÑALA: SEÑORES EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR LA AUTORIZACIÓN AL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LIC. MARIA DEL ROCIO MATUS GUEVARA, SINDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EFECTOS SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. DIFVER/DAIS/CCOPAGP/SAPD.SAPM.SOAAS-088.2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO:

EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY	A FAVOR
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	A FAVOR
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	A FAVOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE, EDILES, LES INFORMO QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA DESAHOGADA EN EL PUNTO NÚMERO 7 DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:





ACUERDO SO/JAL/2025/067/IV: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 35, 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR AL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA LIC. MARIA DEL ROCIO MATUS GUEVARA, SINDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. DIFVER/DAIS/CCOPAGP/SAPD.SAPM.SOAAS-088.2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEDIF), REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, CLARA MORA JUÁREZ, ASISTIDA POR C. MARLEN GUADALUPE HERNÁNDEZ CASTILLO, DIRECTORA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SEDIF.

SE INSTRUYE A LOS EDILES FACULTADOS, PARA QUE FIRMEN Y SELLEN EN ESTE MOMENTO EN TRES TANTOS EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. DIFVER/DAIS/CCOPAGP/SAPD.SAPM.SOAAS-088.2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SUB PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

SE INSTRUYE AL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, PARA QUE REMITA LOS TRES TANTOS FIRMADOS Y SELLADOS POR PARTE DE LOS EDILES FACULTADOS DE ESTE ENTE MUNICIPAL, ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEDIF), PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR.

SE INSTRUYE AL L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE GIRE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE REALICE LO CONDUCTENTE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

8.- CLAUSURA LEGAL DE LA SESIÓN. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE; HONORABLE CABILDO ME PERMITO INFORMARLES QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE LA RATIFICAN Y FIRMAN LOS SEÑORES EDILES, DECLARANDO EL CIERRE DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DOY FE

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALACINGO,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

C. ROBERTO PERDOMO CHINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SINDICA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA
SÍNDICA ÚNICA POR MINISTERIO DE LEY





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ
REGIDOR SEGUNDO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

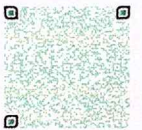
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
REGIDOR TERCERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.

C. L.C.P. DIEGO IVÁN PÉREZ CANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.





Administración 2022 -2025

Jalacingo
Un Poder para Compartir 2022-2025

MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Abril 2025	Abril 2025	Mayo 2025



Cumpliendo Nuestras Bases Rectrices





Presentación..... 3

Antecedentes históricos en materia de seguridad e higiene ocupacional en México 4

Justificación 8

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO Y DISPOSICIONES GENERALES..... 9

Normatividad Estatal..... 10

Normatividad Municipal..... 10

CAPÍTULO II. ÁMBITO DE APLICACIÓN 11

Objetivo General 11

Objetivos específicos..... 12

Filosofía institucional..... 12

Misión..... 12

Visión..... 12

Valores..... 12

Estructura orgánica 14

Exposición de políticas 15

CAPÍTULO III. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL 15

CAPÍTULO IV. ACCIDENTES DE TRABAJO: CAUSAS, DAÑOS Y COMO EVITARLOS 36

Clasificación de los Riesgos laborales 36

Riesgos específicos: 36

Causas de los accidentes..... 37

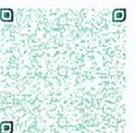
Glosario de términos..... 38

FUENTES DE CONSULTA 40

HOJA DE VALIDACIÓN..... 41

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Presentación

El trabajo constituye un hecho elemental de la vida misma, este término en la actualidad es concebido como una actividad humana libre, material o intelectual, permanente o transitoria que una persona ejecuta de manera consciente al servicio de otra a partir de un contrato convenido entre ambos. Se estima que los trabajadores pasan aproximadamente una tercera parte de su tiempo en sus centros de trabajo; por lo tanto, contar con condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de sus actividades es un requisito fundamental para salvaguardar la integridad de los empleados.

La higiene y seguridad ocupacional surgió de la necesidad de protegerse de todo hecho que ponga en riesgo la vida o salud del ser humano, es una disciplina que se encarga de la protección y seguridad de los trabajadores dentro de su entorno laboral; a través de medidas preventivas y correctivas que contribuyan a disminuir el riesgo de enfermedades e incidentes que atenten contra el bienestar físico, social y emocional de la plantilla laboral; sin embargo, es importante mencionar que no sólo se centra en garantizar las condiciones adecuadas de los trabajadores, sino en el cumplimiento del marco normativo que protegen los elementos físicos como las herramientas, maquinaria y equipos de protección personal para la ejecución de sus actividades.

Indudablemente, la operatividad de cada sector implica diferentes tipos de riesgos para el personal a su cargo; a pesar de ello, el empleador es responsable de la construcción de métodos y estrategias de modernización administrativa que contribuyan generar un ambiente seguro y estable en el centro de trabajo; por otra parte, los trabajadores están obligados a observar y aplicar las medidas preventivas de seguridad e higiene ocupacional establecidas en los reglamentos internos, leyes y normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades competentes para la prevención de riesgos, accidentes y/o enfermedades derivadas o con relación a la ejecución de su trabajo.

Dicho lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo, Veracruz como institución gubernamental reitera su compromiso en la creación de herramientas, metodologías y políticas públicas orientadas a fortalecer el marco normativo de los procesos administrativos y desempeño de los servidores públicos de las distintas unidades administrativas para brindar servicios eficientes y de calidad a la ciudadanía. El presente instrumento tiene el objetivo de consolidar una administración eficiente e integral que promueva la prevención de accidentes de trabajo y provea de bienestar a sus trabajadores mediante la identificación, análisis y prevención de circunstancias que en forma de agentes causales provocan daños importantes en la salud; no obstante, está sujeto a cambios y/o modificaciones provenientes de la actualización de las disposiciones legales aplicables en materia de seguridad e higiene ocupacional, además de los requerimientos relacionados con el funcionamiento y operatividad de la Administración Pública Municipal.





Antecedentes históricos en materia de seguridad e higiene ocupacional en México

Existen registros de que previo al inicio del movimiento armado de la Revolución Mexicana José Vicente Villada, Gobernador del Estado de México impulsó la Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México en 1904, misma que en aquellos años era la única disposición normativa existente en el país en materia de seguridad e higiene ocupacional e imponía a los patrones a indemnizar a los trabajadores que sufrieran un accidente de trabajo. Por otra parte, en el estado de Nuevo León, el Gobernador Bernardo Doroteo Reyes Ogazón decretó en 1906 una Ley contra Accidentes de Trabajo en la que se aceptaba por primera vez la teoría del riesgo profesional en México y colocaba al Estado como protector del obrero.

Como parte de su campaña presidencial, Francisco I. Madero, en 1910 se pronunció por la elaboración de leyes para asegurar pensiones a obreros mutilados en la industria. Ya como Presidente, expidió el Reglamento de Policía Minera y Seguridad en los trabajadores de las minas el 12 de octubre de 1912. Durante su gobierno, Madero creó en 1911 el Departamento de Trabajo para buscar solución a los conflictos laborales y estableció que la edad mínima de trabajo sería 14 años y la jornada de 8 horas.

Antes de la promulgación de la Constitución de 1917 y su Artículo 123, se aprobaron normas aisladas para proteger a los trabajadores en general y en algunos casos a los infantes que trabajaban; varias entidades del país expidieron códigos sanitarios, como Yucatán y el estado de México, que prohibieron el trabajo de las y los menores de 14 años en fábricas y talleres, el trabajo nocturno y peligroso para la salud y la moral, además exigieron certificados de salud o el registro de menores de edad que trabajaban.

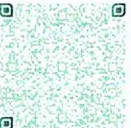
Entre las leyes laborales que se promulgaron en los diferentes estados, posterior a la expedición del Plan de Guadalupe, el 26 de marzo de 1913, se encuentran, la Ley de Accidentes de Trabajo, del estado de Chihuahua, (29 de julio de 1913), siendo Gobernador Salvador R. Mercado, en la cual se establece la responsabilidad civil de los patrones, de reparar el daño cuando el accidente se produce en el lugar de trabajo.

La Ley del Trabajo de Veracruz, (19 de octubre de 1914), promulgada por el entonces Gobernador Cándido Aguilar Vargas, mediante la cual se otorgaba asistencia médica a los obreros enfermos y se daban medios de subsistencia y curación cuando el obrero sufría un accidente. Siendo Gobernador provisional del estado, el Coronel Manuel Pérez Romero consagró el descanso semanal mediante Decreto.

En Jalisco, el Gobernador provisional Manuel M. Diéguez, estableció en 1914, el descanso dominical obligatorio. Posteriormente, en octubre de ese mismo año, Manuel Aguirre Berlanga, Gobernador interino, promulgó el decreto 39, que incluía el salario mínimo, supresión de tiendas de raya y otros puntos que perfilaban a dicho documento como una incipiente ley del trabajo.

El 27 de octubre de 1915, la Convención Revolucionaria Zapatista reunida en el Palacio Municipal de Cuernavaca, Morelos redacta la Ley sobre Accidentes del Trabajo, instrumento que no tuvo aplicación ni vigencia dado que el movimiento Zapatista se disgregó por la muerte de Emiliano Zapata.

En Yucatán, el General Salvador Alvarado, Gobernador del Estado, crea el Consejo de Conciliación y el Tribunal de Arbitraje (14 de mayo de 1915) que establece como medidas de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.





En Hidalgo (25 de diciembre de 1915), Nicolás Flores Rubio, siendo Gobernador emite la Ley sobre Accidentes de Trabajo, en la que se prevé que los patrones pueden sustraerse a la responsabilidad por los accidentes de trabajo, asegurando a los individuos de su dependencia en alguna de las compañías aseguradoras. Este es un antecedente del seguro social.

Finalmente, en Coahuila (27 de octubre de 1916), Gustavo Espinoza Mireles, como Gobernador provisional expide la Ley del Trabajo, que señalaba que el trabajo se debía realizar en las condiciones más perfectas posibles de higiene y seguridad; preveía que el patrón debía adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos o materiales de trabajo, y establecía la responsabilidad civil del patrón, por los accidentes con motivos y en ejercicio de la actividad profesional, comprendiendo el pago de la asistencia médica y farmacéutica, así como el salario íntegro del obrero por seis meses; hablando incapacidad completa, temporal o perpetua.

Con el propósito de elaborar una nueva Constitución, el 19 de septiembre de 1916, la Primera Jefatura emite el Decreto de Convocatoria para el Congreso Constituyente, que se reúne el 1 de diciembre de 1916. Conforme al Diario de los Debates del Congreso Constituyente, el 6 de diciembre de ese mismo año se presenta el proyecto de Constitución, que contiene 132 artículos, conteniendo referencias al tema del trabajo.

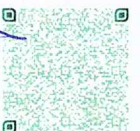
Durante los debates del Congreso que se llevaron a cabo entre el 6 de diciembre de 1916 y el 31 de enero de 1917, destaca el que se realizó el 23 de enero, fecha en que se presentó el dictamen del Artículo 123 Constitucional.

El 5 de febrero de 1917, se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual entró en vigor el 1º de mayo del mismo año. Con la aprobación del Artículo 123 Constitucional, nació el derecho del trabajo, separándolo del derecho civil, con el propósito de beneficiar a la clase trabajadora. Previamente a la aprobación de la Constitución, las relaciones de trabajo se regulaban a través de un contrato de arrendamiento de servicios regido solamente por la voluntad de las partes, sin mediación de normatividad oficial, lo que situaba a los trabajadores en un plano de desigualdad absoluta frente a los patrones.

1920–1930: Etapa postrevolucionaria

Tras la conclusión del movimiento armado, el 9 de diciembre de 1921 el Diario Oficial publicó un proyecto de ley propuesto por el Presidente Álvaro Obregón para el cuidado de los trabajadores denominada la Ley del Seguro Obrero, en la que se establecía una reglamentación sobre indemnización por accidentes, la jubilación y el seguro del trabajo, ley que no se llegó a implantar debido a la oposición de los empresarios. Con Plutarco Elías Calles como Presidente, se promulgó el nuevo Reglamento General de Salubridad Pública en 1924, en el que se daban las indicaciones para realizar visitas en los establecimientos considerados peligrosos, insalubres e incómodos, entre los que se encontraban los talleres, las fábricas y las industrias.

El 16 de mayo de 1929, se publicó el Decreto por el que se creó el Servicio de Higiene Industrial y Previsión Social, dependiente del Departamento de Salubridad Pública, que tuvo a su cargo la protección de la salud del obrero; la vigilancia de las condiciones higiénicas del trabajo en las fábricas y talleres; el estudio y solución del problema de la habitación higiénica y económica; la protección a la mujer trabajadora encinta o en lactancia; el estudio fisiológico-patológico del trabajo; la educación higiénica de los trabajadores; la higienización de las fábricas, minas y talleres; así como la formalización de un Reglamento de Higiene Industrial.





En 1929, el Presidente de la República, Emilio Portes Gil, presentó una iniciativa para reformar la Constitución, en la que se planteó la necesidad de expedir una "Ley del Trabajo" de carácter federal, para que tanto los derechos como las obligaciones de obreros y patrones fueran uniformes y así dar término a los conflictos existentes, debidos a la diversidad de leyes al respecto. Lo anterior, toda vez que la Constitución de 1917 establecía que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados podían expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, por lo que entre 1917 y 1929, en México se expidieron diversas leyes de trabajo.

1930-1970: Transformación de la estructura productiva

México en este periodo tuvo una acelerada transformación en su estructura productiva; de ser un país fundamentalmente agrícola, se convirtió en uno industrial y de servicios. Este cambio afectó la organización de comunidades y familias; los entornos laborales, acentuaron la desigualdad entre sectores, que no pudo contenerse en el marco del avance industrial.

En dicho periodo, se emitieron diversos ordenamientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En agosto de 1931 el Presidente Pascual Ortiz Rubio expidió la Ley Federal del Trabajo (LFT) en donde quedó establecida la reglamentación jurídica sobre riesgos de trabajo.

Entre 1934 y 1936, se expidieron tres normativas importantes: el Reglamento de Labores Peligrosos e Insalubres para Mujeres y Menores, publicado en el Diario Oficial el 11 de agosto de 1934 que facilitó la vigilancia e inspección en lugares donde se desarrollaban actividades prohibidas obteniendo a la par un registro estadístico del personal en las industrias y su estado de salud. Posteriormente el 29 de noviembre de 1934 se publicó el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, que promovió la adopción de cualquier clase de medidas para disminuir el riesgo propio y con la mira en la protección de los obreros; y, finalmente el 27 de agosto de 1936 se emitió el Reglamento para la Inspección de Generadores de Vapor y Recipientes Sujetos a Presión, enfocado en la vigilancia de las condiciones mínimas para estos equipos en específico.

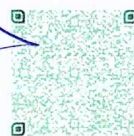
Con el Decreto que reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado publicado el 31 de diciembre de 1940, el Departamento del Trabajo se convirtió en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Esta Dependencia publicó su Reglamento Interior el 9 de abril de 1941.

El 13 de febrero de 1946, se expidió el Reglamento de Higiene del Trabajo, cuya aplicación correspondía a la STPS en las empresas de jurisdicción federal y a la Secretaría de Salubridad y Asistencia en las industrias que no fueran de jurisdicción federal, así como en las entidades donde ejercía funciones de autoridad sanitaria local directamente o en coordinación con las autoridades locales.

1970-1988: Desarrollo compartido y reordenación económica

En casi dos décadas, se promovieron diversos ordenamientos y acciones en el rubro de la SST, como la expedición de una nueva Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial el 1 de abril de 1970, que dejó sin efectos a la Ley de 1931.

A iniciativa del Ejecutivo Federal, el 9 de enero de 1978, el Poder Legislativo reformó las fracciones XIII y XXXI, del Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A través de dichas reformas, se consignó en la Ley Suprema de la Federación, el deber de los patrones de proporcionar a sus trabajadores capacitación o adiestramiento para el trabajo, y se reservó a las autoridades federales la aplicación de las leyes del trabajo en diversas ramas industriales, así como en materia de capacitación y adiestramiento y de seguridad e higiene en los centros de trabajo. Con motivo de estas reformas, el 28 de abril de





1978, se reformó la LFT, con el propósito de armonizar el texto de la Ley, con las reformas constitucionales.

En ese mismo año, el 5 de junio, se publicó un nuevo Reglamento Interior de la STPS, promovido por una modificación a la LFT en materia de empleo, capacitación y adiestramiento, seguridad e higiene, así como por lo que correspondía a la federación sobre las nuevas ramas de actividades industriales, derivándose en nuevas atribuciones para la STPS. Ese mismo día, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con el objeto de disminuir los accidentes y enfermedades que se producían u originaban en los centros de trabajo. En el Artículo 5º de dicho instrumento se facultó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir los instructivos (actualmente normas oficiales mexicanas). Con esta base, el 28 de marzo de 1983, se expidieron diversos instructivos que tenían como finalidad, establecer las condiciones de seguridad y salud que debían cumplirse en los centros de trabajo.

Adicionalmente, se publicaron en el Diario Oficial diversas modificaciones al Reglamento Interior de la STPS. La primera de éstas, el 4 de marzo de 1983, con cambios sustantivos en las unidades administrativas y la creación de diversas áreas; el 14 de agosto de 1985 se llevó a cabo una segunda modificación con la cual la Secretaría se reestructuró.

1988–2012: Apertura económica e integración globalizadora

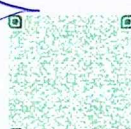
Una de las repercusiones más importantes que, para la SST, han tenido los procesos de integración económica y de liberalización del comercio internacional ha sido, la armonización del sistema normativo en este campo. Pero cuando se habla de normativa de SST, se refiere en realidad a dos tipos distintos de normas: las pertenecientes al área laboral, social y las relativas a la seguridad del producto.

Es importante señalar, que armonizar no significa necesariamente unificar, significa, sobre todo, hacer que las normas sean compatibles. Además de la armonización normativa, la globalización propicia también la armonización de su aplicación, y de los procedimientos de evaluación de la conformidad: es decir, de los sistemas de inspección de SST, en el caso de las normas laborales, de los sistemas de certificación, y en el caso de las normas técnicas de seguridad del producto.

El 1 de julio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que estableció la elaboración de las normas oficiales mexicanas (concebidas como aquellos instrumentos que expidan las dependencias competentes, de carácter obligatorio) y las normas mexicanas (normas de referencia que emiten los organismos nacionales de normalización)

El 21 de enero de 1997, se publicó en el DOF, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, con lo cual se abrogaron el Reglamento de Labores Peligrosas e Insalubres para Mujeres y Menores; Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo; Reglamento de Higiene del Trabajo; Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; Reglamento para la Inspección de Generadores de Vapor y Recipientes Sujetos a Presión; y, el Reglamento de Seguridad en los Trabajos de las Minas.

Finalmente, con fechas 18 de agosto de 2003 y 14 de noviembre de 2008, se emitieron nuevos lineamientos al Reglamento Interior de la STPS que complementan las atribuciones de la DGSST; entre las que destacan: en 2003 la fracción I establece que la Dirección promueva planes y estrategias en los centros de trabajo para la mejora de las condiciones físicas y ambientales en las que se desempeña el trabajo mediante programas.



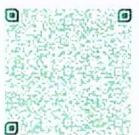


Justificación

El H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz busca otorgar servicios eficientes, accesibles y con enfoque social a la ciudadanía; para ello los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de esta institución deben contar con las herramientas y medidas necesarias para la ejecución de sus actividades, cumpliendo con el marco normativo establecido en las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia.

Es importante destacar que, la creación del presente instrumento tiene el propósito de brindar herramientas, estrategias y medidas preventivas y/o correctivas que contribuyan a promover una cultura de prevención de riesgos y accidentes de trabajo que beneficie en primer lugar, a los trabajadores y a la institución a largo plazo. La implementación del manual deberá considerar ciertos criterios por parte de los titulares de las áreas y del personal a su cargo para que sea efectuado de manera oportuna, atendiendo las necesidades de cada uno; de acuerdo a las funciones y actividades correspondientes.

De lo anterior se infiere que, la interacción negativa entre las condiciones laborales y los factores humanos origina consecuencias en tres aspectos importantes de los recursos humanos: rendimiento, satisfacción y salud del trabajador. Por esta razón, es indispensable mantener un ambiente sano y seguro, donde prevalezcan los derechos del personal distribuido en las unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz; priorizando en todo momento su seguridad e integridad física.





CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO Y DISPOSICIONES GENERALES

La elaboración del manual de seguridad e higiene ocupacional del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, encuentra su justificación legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 123 apartado A, fracción XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

Artículo 123 apartado A, fracción XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso

Ley Federal del Trabajo

CAPÍTULO III BIS DE LA PRODUCTIVIDAD, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Artículo 153-C, fracción II. Hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos durante el desempeño de sus labores, así como las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo que les son aplicables, para prevenir riesgos de trabajo.

TÍTULO NOVENO RIESGOS DE TRABAJO

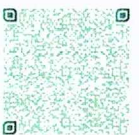
Artículo 475 Bis. El patrón es responsable de la seguridad e higiene y de la prevención de los riesgos en el trabajo, conforme a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables.

Es obligación de los trabajadores observar las medidas preventivas de seguridad e higiene que establecen los reglamentos y las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades competentes, así como las que indiquen los patronos para la prevención de riesgos de trabajo.

Ley General de Salud

CAPÍTULO V SALUD OCUPACIONAL

Artículo 128. El trabajo o las actividades sean comerciales, industriales, profesionales o de otra índole, se ajustarán, por lo que a la protección de la salud se refiere, a las normas que al efecto





dicten las autoridades sanitarias, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones legales sobre salud ocupacional.

Cuando dicho trabajo y actividades se realicen en centros de trabajo cuyas relaciones laborales estén sujetas al apartado "A" del artículo 123 Constitucional, las autoridades sanitarias se coordinarán con las laborales para la expedición de las normas respectivas.

Normatividad Estatal

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 5, fracción I: Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz

Obligaciones de las Entidades Públicas

Artículo 30, fracción II: Cumplir con las medidas de higiene y seguridad.

De la Capacitación y Adiestramiento de los Trabajadores

Artículo 45 Quater, fracción II: Hacer del conocimiento de los trabajadores los riesgos y peligros a que están expuestos durante desempeño de sus labores, así como las disposiciones contenidas en sus reglamentos y en las normas oficiales mexicanas, en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo que le son aplicables, para prevenir riesgos de trabajo.

Ley Orgánica del Municipio Libre

De las atribuciones del Ayuntamiento:

Artículo 35, fracción XVI. Acordar el régimen de seguridad social de los servidores públicos municipales.

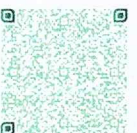
Normatividad Municipal

Reglamento Interno de Trabajo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 39. Tanto el Ayuntamiento como los trabajadores y trabajadoras están obligados a observar los reglamentos en vigor y todas las medidas que se adopten en lo relativo a higiene y seguridad en el trabajo, así como las medidas preventivas para evitar accidentes.

Artículo 40. En el caso que hubiere la necesidad que los trabajadores y trabajadoras desempeñen labores que se consideren peligrosas o insalubres, deben usarse equipos y adoptar las medidas necesarias para la debida protección de los trabajadores que las ejecutan, poniendo avisos que prevengan el peligro y prohíba el acceso a personas ajenas a las labores.

Artículo 41. Los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento deberán conservar las instalaciones en buen estado y con las medidas de higiene respectivas, evitando hacer mal uso





de ellas; cualquier desperfecto o mal uso será considerado como una falta administrativa y se le dará el trato correspondiente.

Artículo 42. Los directores o jefes de área, tienen la obligación de vigilar que el personal a su cargo desempeñe sus actividades adoptando las precauciones necesarias para la realización del mismo; las actividades a realizar por los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento deberán ser transmitidas jerárquicamente y con apego a la normatividad vigente.

Artículo 43. Los trabajadores y trabajadoras están obligados a comunicar a su jefe inmediato de cualquier desperfecto, avería descompostura, y circunstancia que pueda ser causa de accidente, para que se evite el peligro.

Artículo 44. Los trabajadores y trabajadoras deberán cuidar y vigilar el estado que guardan las máquinas, herramientas, útiles y demás implementos a su cuidado y harán las observaciones necesarias a sus superiores respecto a deficiencias y anomalías que adviertan tanto en su funcionamiento como en su estado.

Artículo 45. En el caso de ocurrir accidentes, los trabajadores que tengan conocimiento de los hechos deberán dar aviso inmediato a su superior a efecto de que los accidentados reciban los primeros auxilios, atención medida en su caso, debiendo hacer el reporte de accidente respectivo en el que harán constar las circunstancias en que acontecen, testigos del mismo y las causas que lo motivaron.

Código De Conducta Del H. Ayuntamiento Constitucional Del Municipio De Jalacingo, Veracruz 2022-2025

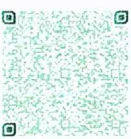
Artículo 12. Los servidores públicos de Ayuntamiento tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a las leyes aplicables, con integridad y con el compromiso de actuar con ética pública, tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como referencia el presente Código.

CAPÍTULO II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación del manual, recomendaciones e indicaciones serán de observancia general para los servidores públicos que integran las unidades administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo, Veracruz; de acuerdo a su área de adscripción, actividades, funciones y atribuciones conferidas. Por lo que, están obligados a dar cumplimiento a las disposiciones y medidas que al efecto se emitan en materia de seguridad e higiene ocupacional.

Objetivo General

El presente instrumento es un documento de control administrativo, elaborado con el propósito de identificar, analizar y evaluar los principales riesgos de trabajo a los que se encuentra expuesta la plantilla laboral que integran las unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz; esto conforme a lo establecido en las disposiciones legales en materia de seguridad e higiene ocupacional para prevenir y/o disminuir eventualidades que pongan en riesgo la integridad de las y los trabajadores.





Objetivos específicos

- Identificar los principales factores de riesgo para generar las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes que contribuyan a minimizar el riesgo de sufrir un accidente de trabajo.
- Concientizar a los servidores públicos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento acerca de la prevención de accidentes y riesgos laborales mediante la promoción de capacitaciones en materia de seguridad e higiene.
- Establecer procedimientos y medidas de seguridad para la inspección de equipos, herramientas y maquinaria que permitan advertir sobre situaciones de inseguridad de los trabajadores.
- Supervisar el cumplimiento del marco normativo en cuanto a seguridad e higiene mediante la inspección de las instalaciones y operatividad de las unidades administrativas.

Filosofía institucional

Misión

Ser un gobierno eficiente, transparente y abierto, que administre, gestione y brinde servicios de calidad a la ciudadanía de Jalacingo, procurando el cumplimiento del marco jurídico y generando una mejor calidad de vida a los habitantes.

Visión

Hacer de Jalacingo, Veracruz un municipio líder a nivel estatal con enfoque integral de desarrollo social, económico, ambiental y cultural que impulse la participación ciudadana y brinde bienestar a sus habitantes.

Valores

- **Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género**
Las personas que participan en la administración en el H. Ayuntamiento de Jalacingo no sólo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto a derechos humanos y equidad de género; sino que, están comprometidos en el cumplimiento de éstos, no sólo personalmente sino como administración. El municipio de Jalacingo será el lugar donde los derechos de todos serán observados y respetados por igual.
- **Eficacia y Eficiencia**
La eficacia y eficiencia son dos valores fundamentales, que han permanecido presentes desde el inicio de la administración; por lo que, el programa de gobierno realizado para el municipio fue construido de manera profesional, integral, responsable y realista tomando en cuenta las condiciones del municipio, de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento y los recursos con los que cuenta el gobierno municipal.
- **Cercanía**
La cercanía a los ciudadanos es una de las bases angulares del actuar de los servidores públicos, convencidos de que la mejor manera de llevar a cabo los compromisos es





trabajando de todos y cada uno de los jalacinguenses; escuchándolos y acompañándolos en la resolución de las principales necesidades.

▪ **Participación ciudadana**

Además de ser un derecho de todos los individuos que viven en una democracia, la participación de los Jalacinguenses permite al gobierno conocer las necesidades y opinión de las personas con respecto a su actuar; es por ello por lo que el gobierno municipal, procura que la ciudadanía participativa permita al gobierno corregir y ajustar sus políticas de manera oportuna, de tal manera que el ejercicio de la administración pública se vuelve más efectivo y los servidores se vuelven más sensibles ante la realidad de la ciudadanía para la cual trabaja.

▪ **Responsabilidad**

Durante los cuatro años de la administración, en Jalacingo, Ver., todos los servidores públicos del municipio serán capacitados para conocer y aplicar sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos. Ejerciendo de manera activa los mecanismos institucionales existentes que garanticen el ejercicio responsable de las obligaciones en el marco político, jurídico y administrativo; cumpliendo cabalmente con el mandato de la ciudadanía, en todo momento.

▪ **Coordinación con los diferentes niveles de gobierno y con los sectores de la población**

Nuestro programa administrativo incluye la participación de diferentes entidades del gobierno federal, estatal e incluso de los gobiernos municipales amigos colindantes; involucrando en todo momento a las autoridades representativas de las treinta y dos comunidades que conforman el municipio. Teniendo claro que muchos de los problemas de Jalacingo no son aislados y no se pueden resolver de la mejor manera, en unidad.

▪ **Transparencia y rendición de cuentas**

La transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos. Es un principio rector de esta dependencia municipal, nuestro compromiso es que el ciudadano tenga una visión clara de la operatividad del servicio público que ofrece y además facilitar el acceso a la transparencia y la información pública del Ayuntamiento de Jalacingo; brindando una visión integral y acertada que se basa en la estructura orgánica vigente para la vinculación con la sociedad.

- **Interés Público:** Se actuará buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- **Respeto:** Se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- **Igualdad y no discriminación:** Prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.





- **Equidad de género:** En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **Cooperación:** Colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Estructura orgánica

A continuación, se presenta el organigrama general del H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz que establece una referencia con respecto a la integración y niveles jerárquicos existentes; contemplando las funciones más importantes bajo a su cargo y las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable:

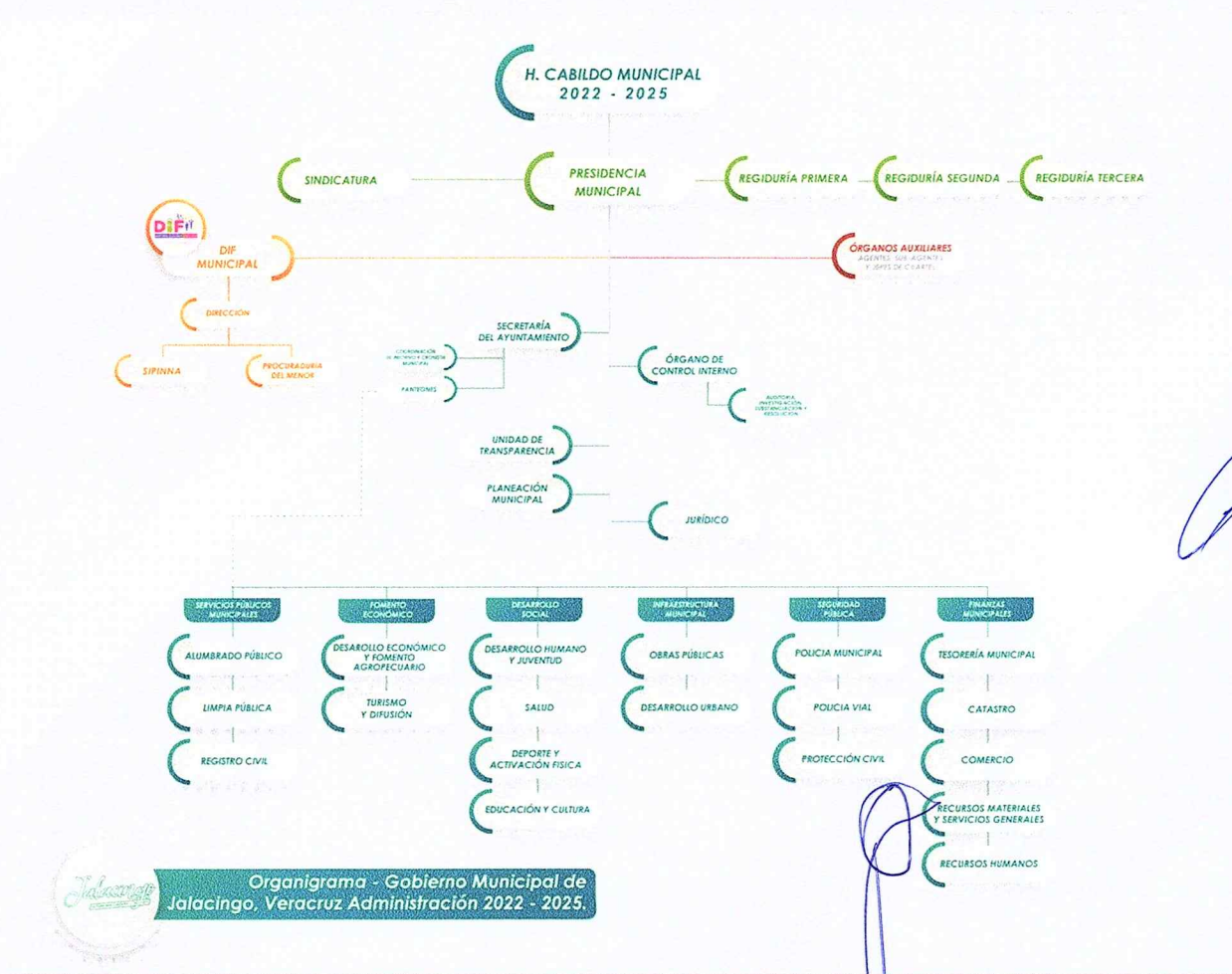
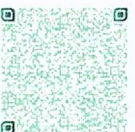


Figura 1. Organigrama del H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Ver.





No obstante, es importante mencionar que la estructura orgánica está sujeta a modificaciones; de acuerdo a las necesidades y/o funciones del H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Exposición de políticas

El H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz; tiene el compromiso de establecer planes, programas y acciones para la mejora de la gestión pública municipal; sin embargo, su compromiso no se limita únicamente con la ciudadanía sino también con los servidores públicos que colaboran e integran las diferentes unidades administrativas para el otorgamiento de los servicios públicos.

Por consiguiente, el establecimiento de mejores condiciones en el entorno laboral, implica la adopción de una política de respeto interno y externo por parte de los trabajadores, cumpliendo con todas las funciones y atribuciones inherentes al cargo desempeñado, así mismo se requiere de acciones de seguimiento, control y evaluación para regir la conducta y operatividad de la plantilla laboral por el más alto concepto de profesionalismo.

- I. El Órgano de Control Interno; de acuerdo al artículo 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre debe comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, vigilar el cumplimiento de medidas correctivas y las que determine el Cabildo.
- II. En materia laboral y de organización administrativa, el área de Recursos Humanos es la encargada de regular todo lo conducente a las condiciones de trabajo, organización de la estructura orgánica y funcionamiento del H. Ayuntamiento; esto a través de la supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, Código de Conducta, Código de Ética de los Servidores Públicos y demás disposiciones normativas aplicables.
- III. Los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo, Veracruz; deberán apegarse al desarrollo de sus funciones y actividades institucionales; de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.

CAPÍTULO III. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL

Para dar cumplimiento a la responsabilidad que tiene el H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz, acerca de la prevención de riesgos y accidentes de trabajo, es necesario la identificación de las causas de estos factores, que traen como consecuencia la existencia de daños materiales, a la salud y a la seguridad de los trabajadores; así mismo establecer la medidas preventivas y/o correctivas para disminuir la incidencia de estos eventos que atentan contra el bienestar e integridad física de los mismos.

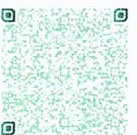
Para garantizar un entorno laboral seguro, no basta únicamente con la emisión de instrumentos y disposiciones normativas en materia de seguridad e higiene ocupacional; sino también la aplicación, seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las indicaciones y medidas establecidas en ellas.





CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PRESIDENCIA MUNICIPAL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

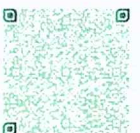
CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SINDICATURA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.





CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: REGIDURÍA PRIMERA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: REGIDURÍA SEGUNDA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.



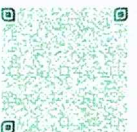


CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: REGIDURÍA TERCERA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

[Handwritten signature]

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIF MUNICIPAL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. Esfuerzos excesivos 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

[Handwritten signature]





	<ul style="list-style-type: none"> Falta de salidas de emergencia. 		
Riesgos biológicos	<ul style="list-style-type: none"> Falta de apoyo 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Prever cada una de las actividades, con personal de apoyo.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROCURADURÍA DEL MENOR			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SIPINNA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.





	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas por las escaleras de tamaño reducido. • Falta de salidas de emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
--	---	--	---

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de jornada laboral • Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de canales de comunicación abiertos. • Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> • Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. • Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con mobiliario ergonómico. • Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> • Fatiga visual causada por la iluminación. • Cableado y conectores en mal estado. • Caídas por las escaleras de tamaño reducido. • Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de instalaciones. • Mantenimiento de luminarias. • Colocación de señalamientos. • Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. • Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE ARCHIVO Y CRONISTA MUNICIPAL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de jornada laboral • Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de canales de comunicación abiertos. • Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> • Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. • Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con mobiliario ergonómico. • Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> • Fatiga visual causada por la iluminación. • Cableado y conectores en mal estado. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de instalaciones. • Mantenimiento de luminarias. • Colocación de señalamientos. • Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.





	<ul style="list-style-type: none"> Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
--	---	--	---

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PANTEONES			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Desastre natural Contaminación 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Protección adecuado

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos.

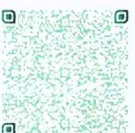




	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
--	---	--	---

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PLANEACIÓN MUNICIPAL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos.

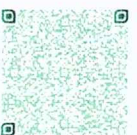




	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Caidas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
--	---	--	---

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JURIDICO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física.	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caidas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia.	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ALUMBRADO PÚBLICO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones. Realizar pausas cortas de 10 minutos cada hora y media de trabajo.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.





Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. <p>1. Falta de salidas de emergencia.</p>	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Programación de actividades en el momento más fresco del día. Limitar el tiempo de exposición de altas o bajas temperaturas.
Riesgo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental y estrés. 	Control administrativo y uso de EPP	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal. Establecimiento de medidas de seguridad para la prevención y/o corrección de riesgos. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: LIMPIA PÚBLICA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Ausencia de ventanas para ventilación e iluminación natural de la oficina. 	Control administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a altas o bajas temperaturas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Programación de actividades en el momento más fresco del día. Limitar el tiempo de exposición de altas o bajas temperaturas.
Riesgo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales derivados de la ejecución de trabajos en altura. 	Control administrativo y uso de EPP	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal.





	<ul style="list-style-type: none"> Cortes. 		<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de seguridad para la prevención y/o corrección de riesgos. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo.
Riesgo biológico	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a virus, bacterias, parásitos u hongos. 	Control administrativo y uso de EPP	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal. Establecimiento de medidas de seguridad para la prevención y/o corrección riesgo de enfermedades.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: REGISTRO CIVIL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Caidas por las escaleras de tamaño reducido. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
FOMENTO ECONÓMICO			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AGROPECUARIO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico.

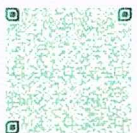




	<ul style="list-style-type: none"> repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 		<ul style="list-style-type: none"> Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. 	Control administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
FOMENTO ECONÓMICO			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: TURISMO Y DIFUSIÓN			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caidas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

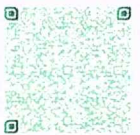
CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESARROLLO HUMANO Y JUVENTUD			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos.





			<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Caidas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control administrativo y señalización	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SALUD			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Accidentes vehiculares. 	Control administrativo y señalización	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
Riesgo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales derivado del uso de herramientas y equipo médico. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal.
Riesgo biológico	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a virus, bacterias, parásitos u hongos. 	Control administrativo y uso de EPP	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal. Establecimiento de medidas de seguridad e higiene para la

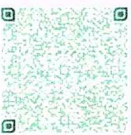




			prevención y/o corrección de riesgo de enfermedades.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. 	Control administrativo y señalización	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: EDUCACIÓN Y CULTURA			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.

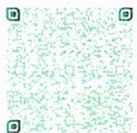




Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga física. Cableado y conectores en mal estado. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. Accidentes vehiculares. 	Control Administrativo y señalización	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales derivado del uso de equipo y herramientas para la supervisión de obras. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESARROLLO URBANO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la





			delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales derivado del uso de equipo y herramientas de medición. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
SEGURIDAD PÚBLICA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: POLICÍA MUNICIPAL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Accidentes vehiculares. Agresiones físicas de ciudadanos en estado de ebriedad. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Verificación constante del estado de los vehículos de seguridad pública.
Riesgo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones y/o heridas corporales con armas u objetos 	Control administrativo y uso de EPP	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal.

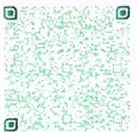




	punzocortantes derivadas de operativos y actividades de seguridad pública.		<ul style="list-style-type: none"> Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
SEGURIDAD PÚBLICA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: POLICÍA VIAL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. Fatiga mental. Estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Accidentes vehiculares. Lesiones corporales derivadas de actividades de seguridad vial. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
SEGURIDAD PÚBLICA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROTECCIÓN CIVIL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico.

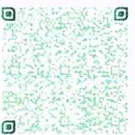




	adoptadas durante la jornada de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Fatiga física. 		<ul style="list-style-type: none"> Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Accidentes vehiculares. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a desastres naturales (incendios, deslaves, etc). Lesiones corporales derivados de actividades de Protección Civil. Malestar térmico derivado de altas o bajas. 	Control administrativo y uso de EPP	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal. Establecimiento de protocolos y medidas de seguridad para la atención de situaciones de emergencia. Proporcionar ventilación y climatización adecuadas en las oficinas de Protección Civil.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
FINANZAS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: TESORERÍA MUNICIPAL			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral Fatiga mental. Estrés. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. Caídas por las escaleras de tamaño reducido. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
FINANZAS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CATASTRO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos.



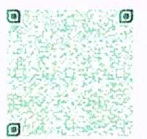


	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga mental. Estrés. 		<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Falta de salidas de emergencia. 	Control administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo.
Riesgo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones corporales derivado del uso de equipo y herramientas de medición. 	Control administrativo y uso de EPP	<ul style="list-style-type: none"> Uso de Equipo de Protección Personal. Verificación constante del estado del equipo y herramientas de trabajo.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
FINANZAS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMERCIO			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. Fatiga mental. Estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Cableado y conectores en mal estado. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.





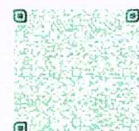
	temperaturas altas o bajas.	
--	-----------------------------	--

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
FINANZAS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. Fatiga mental. Estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.
Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Cableado y conectores en mal estado. Caidas por las escaleras de tamaño reducido. Falta de salidas de emergencia. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal. Evaluación de rutas de evacuación en situaciones de emergencia.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

[Firma manuscrita]

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE CONTROL			
FINANZAS MUNICIPALES			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: RECURSOS HUMANOS			
TIPO DE RIESGO	EVENTO ASOCIADO	TIPO DE CONTROL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de jornada laboral. Fatiga mental. Estrés. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de canales de comunicación abiertos. Implementar el Manual General de Organización para la delegación de funciones y/o atribuciones.
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Posturas inadecuadas o repetitivas adoptadas durante la jornada de trabajo. Fatiga física. 	Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mobiliario ergonómico. Promover pausas regulares para estirar y mover el cuerpo.

[Firma manuscrita]



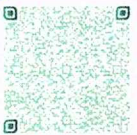


Riesgo Físico	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga visual causada por la iluminación. Ausencia de ventanas para ventilación e iluminación natural de la oficina. Cableado y conectores en mal estado. Caidas por las escaleras de tamaño reducido. 	Control Administrativo y señalización.	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de instalaciones. Mantenimiento de luminarias. Colocación de señalamientos. Establecimiento de medidas de seguridad para proteger la integridad física del personal.
Riesgo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Malestar térmico derivado de temperaturas altas o bajas. 	Control administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar ventilación y climatización adecuadas.

A lo largo de este capítulo, se han presentado los principales riesgos a los que se encuentran expuestos los servidores públicos de cada una de las unidades administrativas que integran la plantilla laboral del H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo, Veracruz; sin embargo, es necesario hacer mención de las medidas de prevención para la propagación de enfermedades infecciosas.

Medidas de prevención y control de enfermedades

- I. Notificar de manera inmediata a la autoridad sanitaria más cercana, los casos en que se detecte la presencia de una enfermedad que se presente en forma de brote o epidemia.
- II. Confirmación de la enfermedad, a través de medios clínicos disponibles.
- III. Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, al tener conocimiento de un caso de enfermedad transmisible, están obligados a tomar las medidas necesarias, de acuerdo a la naturaleza y características del padecimiento, aplicando los recursos a su alcance para proteger la salud individual y colectiva
- IV. El aislamiento, por el tiempo estrictamente necesario, de los enfermos, de los sospechosos de padecer la enfermedad y de los portadores de gérmenes de la misma, así como la limitación de sus actividades cuando así se amerite por razones epidemiológicas.
- V. La observación, en el grado que se requiera, de los contactos humanos y animales.
- VI. La descontaminación microbiana o parasitaria, desinfección y desinsectación de zonas, oficinas, ropas, herramientas y otros objetos expuestos a la contaminación.
- VII. La inspección de visitantes que puedan ser portadores de gérmenes, así como la de equipajes, medios de transporte, mercancías y otros objetos que puedan ser fuentes o vehículos de agentes patógenos.





CAPÍTULO IV. ACCIDENTES DE TRABAJO: CAUSAS, DAÑOS Y COMO EVITARLOS

Riesgos de trabajos son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincencial, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, quedan incluidas todas aquellos que se produzcan en el transcurso del lugar del trabajo a su domicilio y de su domicilio a su lugar de trabajo.

Clasificación de los Riesgos laborales

- **Riesgos físicos:**

Incluyen factores del entorno como ruido, vibraciones, radiaciones (ionizantes y no ionizantes), temperaturas extremas, iluminación inadecuada, entre otros.

- **Riesgos químicos:**

Son aquellos relacionados con la exposición a sustancias químicas peligrosas, como solventes, gases, polvo, etc.

- **Riesgos biológicos:**

Implican la exposición a microorganismos, animales, plantas o sus derivados que pueden causar enfermedades, infecciones o alergias.

- **Riesgos ergonómicos:**

Están relacionados con las características del puesto de trabajo, la postura del trabajador y la forma en que se realizan las tareas, lo que puede causar lesiones musculoesqueléticas.

- **Riesgos psicosociales:**

Son aquellos que pueden afectar la salud mental y emocional de los trabajadores, como el estrés laboral, acoso laboral, falta de apoyo, sobrecarga de trabajo, entre otros.

- **Riesgos ambientales:**

Se refieren a factores ambientales como clima, contaminación, smog, que pueden afectar la salud y el bienestar de los trabajadores.

Riesgos específicos:

- **Exposición a ruido:**

Puede causar daños en el sistema auditivo, especialmente en ambientes industriales.

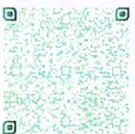
- **Exposición a radiaciones:**

La radiación no ionizante (UV, infrarrojo, microondas) puede causar quemaduras, lesiones en la piel y ojos, así como la radiación ionizante puede causar efectos a largo plazo.

- **Manos en riesgo:**

El uso de equipos de protección individual (EPI) y los protocolos de seguridad son cruciales para evitar lesiones en las manos.

- **Caídas y golpes:**





En entornos de construcción o con maquinaria, las caídas desde alturas, golpes con objetos o maquinarias pueden causar lesiones graves.

- **Enfermedades profesionales:**

La exposición a sustancias tóxicas, agentes biológicos o condiciones de trabajo desfavorables pueden provocar enfermedades profesionales.

- **Estrés laboral:**

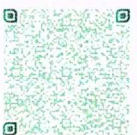
La falta de apoyo, sobrecarga de trabajo o acoso laboral pueden generar estrés, que a largo plazo puede afectar la salud física y mental.

Causas de los accidentes

Los factores de riesgo en el entorno laboral pueden ser por errores humanos, por lo que los accidentes pueden suceder debido a las condiciones peligrosas que existen en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones, así como por la actitud o actos inseguros de los trabajadores al realizar sus actividades.

Para evitar accidentes en las empresas o centros de trabajo, hay que aplicar técnicas, procedimientos y las mejores prácticas de prevención, como:

- Realizar las actividades de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos
- Usar la maquinaria, el equipo y las herramientas manuales, eléctricas, neumáticas o portátiles, con los dispositivos de seguridad instalados
- Colocar de manera correcta los materiales o productos que se procesan en el centro de trabajo
- Mantener orden y limpieza en todas las instalaciones, áreas, equipo, maquinaria y herramienta, entre otras
- Utilizar el equipo de protección personal que proporciona la empresa





Glosario de términos

Accidente de trabajo: Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincencial, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Actividades peligrosas: Al conjunto de actividades derivadas del trabajo, que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.

Centro de trabajo: El lugar o lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, donde se realicen actividades de explotación, aprovechamiento, producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

Enfermedad de trabajo: Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. Serán consideradas enfermedades de trabajo las que determine la Ley Federal del Trabajo y la actualización que realice la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Equipo de Protección Personal: El conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger al trabajador contra Accidentes y Enfermedades de Trabajo.

Factor de riesgo: Los procesos, actividades, operaciones, equipos o productos que, ante la ausencia de medidas preventivas específicas, pueden originar daño a la salud y afectar la seguridad de los trabajadores que las desarrollan o utilizan.

Factores de riesgo ergonómico: Aquéllos que pueden conllevar sobre esfuerzo físico, movimientos repetitivos o posturas forzadas en el trabajo desarrollado, con la consecuente fatiga, errores, Accidentes y Enfermedades de Trabajo, derivado del diseño de las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas o puesto de trabajo.

Factores de riesgo psicosocial: Aquéllos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia, de estrés grave y de adaptación; derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada laboral y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de Violencia Laboral, por el trabajo desarrollado.

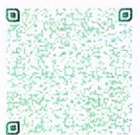
Incapacidad permanente parcial: Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

Incapacidad permanente total: Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

Incapacidad temporal: Es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.

Riesgo Grave: Aquél que puede comprometer la vida, integridad física o salud de los trabajadores o producir daños a las instalaciones del Centro de Trabajo, al no observar los requisitos y condiciones de seguridad correspondientes

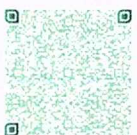




Riesgo: La correlación de la peligrosidad de uno o varios factores y la exposición de los trabajadores con la posibilidad de causar efectos adversos para su vida, integridad física o salud, o dañar al Centro de Trabajo.

Riesgos de trabajo: Son los accidentes y enfermedades a que estén expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de trabajo.

Seguridad y salud en el trabajo: Todos aquellos aspectos relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades de Trabajo, y que están referidos en otros ordenamientos a materias tales como: seguridad e higiene; seguridad e higiene industrial; seguridad y salud; seguridad, salud y medio ambiente de trabajo; seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.





FUENTES DE CONSULTA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (15 de Abril de 2025). México, D.F. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

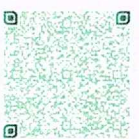
H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo. (31 de Marzo de 2022). *Prontuario Municipal*. Obtenido de Reglamento Interno de Trabajo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave: http://www.jalacingo.gob.mx/visor_pdf/docto_503.pdf

H. Ayuntamiento Municipal de Jalacingo. (27 de Marzo de 2024). *Prontuario Municipal*. Obtenido de Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025: http://www.jalacingo.gob.mx/visor_pdf/docto_1206.pdf

Ley Federal del Trabajo. (04 de Abril de 2024). México, D.F. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911476/4._LFT.pdf

Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (04 de Octubre de 2017). Seguridad y Salud en el Trabajo en México: Avances, retos y desafíos. Ciudad de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/279153/Libro-Seguridad_y_salud_en_el_trabajo_en_Me_xico-Avances_retos_y_desafios_Digital_.pdf

Instituto Mexicano del Seguro Social : Prevención de accidentes de Trabano. Obtenido de <https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/prevencion-accidentestrabajo#:~:text=Descripci%C3%B3n,trabajadores%20al%20realizar%20sus%20actividades.>





HOJA DE VALIDACIÓN

Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz

Elaboró

L.C. Janneli Murrieta Martínez
Encargada de Recursos Humanos

Aprobó

Aprobó



C. Roberto Perdomo Chino
Presidente Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



Lic. María del Rocío Méndez Oscura
Síndica Única por Ministerio de Ley
SÍNDICA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

Aprobó

Aprobó



C. Carlos Horlando Santos Méndez
Regidor Segundo
REGIDURIA SEGUNDA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.



C. Joel Eliu de la Cruz Hernández
Regidor Tercero
REGIDURIA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

